



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Presentó escrito la apoderada de la parte demandada en el presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, adelantado por JOHANNA MARÍA FRANCO ZULUAGA en contra del señor ALEJANDRO SÁNCHEZ TABORDA; con el fin de aportar los documentos referidos en diligencia del día de ayer, con los cuales se pretende auscultar la capacidad económica del demandado, con el comprobante de nómina correspondiente; y el estado actual del proceso que se adelanta ante el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, en favor de otra hija del señor y que ostenta minoría de edad.

Colorario, se corre traslado a la parte demandante de los documentos presentados por la parte demandada, a efectos de que si lo considera pertinente se pronuncie sobre los mismos.

Con los documentos aportados, se prescinde por tanto de librar los oficios con destino a las dependencias en cita.

NOTIFIQUESE,

**DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE SALAMINA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. ____, del 24 de febrero de 2022.

**JORGE EDUARDO MONTES
ESCOBAR
Secretario**